

AYUNTAMIENTO DE ALBA DE YELTES
Avda. de Yeltes, 14
37478 ALBA DE YELTES

*DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON EN SALAMANCA
C/ Príncipe de Vergara, 53-71
37003 SALAMANCA*

Asunto: Alegaciones mapa UBOST

**D. GERARDO MARCOS GARCÍA, ALCALDE PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE ALBA DE YELTES**

EXPONE QUE:

Con fecha 30 de septiembre de 2015 ha sido publicado por la Junta de Castilla y León el Borrador del mapa de Unidades Básicas de Ordenación y Servicios del Territorio (UBOST), prevista en la Ley de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León -LORSERCO- (Ley 7/2013, de 27 de septiembre).

Que visto que el municipio de Alba de Yeltes está incluido en la UBOST SARUR 18 CAMPO DE TAMAMES, y que durante el plazo de tres meses (hasta el 31 de diciembre), se pueden hacer cuantas alegaciones, aportaciones y propuestas se consideren oportunas de cara a mejorar y enriquecer el futuro mapa de UBOST del nuevo modelo de Ordenación del Territorio de Castilla y León.

Este Ayuntamiento quiere **manifestar su disconformidad** y la de sus vecinos con la inclusión de nuestro municipio en la Unidad Básica de Ordenación y Servicios del Territorio del Campo de Tamames.

Puesto que la nueva ordenación del territorio pretende eficacia en la prestación de los servicios respetando las singularidades y características propias de los territorios, el municipio de Alba de Yeltes, debería incluirse en la **UBOST SARUR 17 CIUDAD RODRIGO**.

Nuestros vecinos se sienten vinculados al municipio de Ciudad Rodrigo por la multitud de gestiones que allí realizan y de servicios que les presta.

El municipio de Alba de Yeltes pertenece a la Mancomunidad Riberas Río Agueda, Yeltes y Agadón, a la Unidad Veterinaria y al Juzgado de Ciudad Rodrigo. Únicamente estamos vinculados con Tamames por los servicios sanitarios y de correos, y realmente resulta de gran trastorno para nuestros vecinos, que desearían pertenecer a Ciudad Rodrigo puesto que los desplazamientos a este municipio, son casi diarios bien sea para resolver cuestiones administrativas, compras o de ocio, mientras que los desplazamientos al municipio de Tamames se limitan a la asistencia al centro de salud o a la recogida de cartas certificadas en la oficina de correos.

En Ciudad Rodrigo disponemos de oficinas de Seguridad Social, Hacienda, Servicio Público de Empleo, Diputación de Salamanca, Oficina de Regtsa, Juzgado, Policía para poder tramitar DNI o Pasaporte . . . de un centro sanitario con servicios más completos y teniendo en cuenta lo alejados que nos encontramos de la capital, resulta de gran utilidad encontrar estos centros cerca de nuestro municipio.

Por todo lo expuesto,

SOLICITA que el municipio de Alba de Yeltes, sea retirado de la UBOST SARUR 18 CAMPO DE TAMAMES, e **incluido en la UBOST 17, CIUDAD RODRIGO** para que la nueva ordenación del territorio garantice la accesibilidad los ciudadanos de Alba de Yeltes a los servicios públicos básicos de manera eficaz y eficiente.

En Alba de Yeltes, a 16 de noviembre de 2015.

EL ALCALDE

D. Gerardo Marcos García